



RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 46/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida. (2015060825)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado 45/2015, interpuesto por Cintia Vivas Rodríguez contra la resolución dictada por la Dirección General de Personal Docente por la que se desestima su reclamación para ocupar una plaza de maestra de Educación Infantil en Mérida, para el curso 2013/2014.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todos los integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, cuyo número de orden se encuentre entre el 1 y el 406, a tenor de la Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Personal Docente por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2013, que eleva a definitiva las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en listas de espera del cuerpo de Maestros y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, para el curso escolar 2013/2014, para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto Legal.

Mérida, a 7 de abril de 2015.

El Secretario General,
JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS